



AYUNTAMIENTO DE PASARÓN DE LA VERA  
Plaza España, 1  
10411 Pasarón de la Vera  
CÁCERES  
Teléfono 927.469049  
Correo electrónico: [alcaldia@pasarondelavera.es](mailto:alcaldia@pasarondelavera.es)

## Asunto: Limpieza de parcelas en zona urbana y periurbana por prevención de incendios

Desde el Ayuntamiento nos dirigimos a usted en relación a las parcelas ubicadas en nuestro municipio.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de prevención de incendios forestales, le informamos que este Ayuntamiento tiene aprobado el Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales, cuyo cumplimiento resulta esencial para reducir el riesgo de incendios en el entorno urbano-forestal.

En dicho plan además del mantenimiento de los solares dentro de la zona urbana, se establece que, al encontrarse nuestro municipio dentro de la **Zona de Alto Riesgo (ZAR) Vera-Tiétar**, la franja de actuación preventiva abarca un radio aproximado de **400 metros** alrededor del casco urbano.

Queremos insistir en la importancia de adoptar todas las medidas preventivas necesarias. Nuestro objetivo es claro: no queremos que nuestro municipio sufra incendios este verano.

Por ello, le corresponde realizar las labores necesarias de limpieza, desbroce y retirada de vegetación seca o combustible, así como mantener la parcela en adecuadas condiciones de seguridad, evitando la acumulación de restos vegetales u otros materiales que puedan favorecer la propagación del fuego.

Se recomienda que dichas actuaciones se lleven a cabo antes del inicio de la época de peligro alto de incendios (con carácter general, antes del 1 de junio), periodo en el que quedan restringidas o prohibidas actividades como la quema de restos vegetales o el uso de maquinaria que pueda generar chispas o suponer un riesgo.

Queremos trasladarle que la finalidad principal de esta comunicación no es sancionadora, sino preventiva. Nuestro objetivo es garantizar la seguridad de todos los vecinos y vecinas, así como la protección del entorno natural, evitando situaciones de riesgo innecesarias.

No obstante, le informamos de que el incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la adopción de las medidas correspondientes por parte del



Ayuntamiento, incluida la imposición de sanciones conforme a la normativa aplicable.

Agradecemos de antemano su colaboración y le instamos a llevar a cabo estas actuaciones a la mayor brevedad posible.

Para cualquier aclaración o información adicional, puede dirigirse a las oficinas municipales.

Atentamente,

En Pasarón de la Vera , a 30 de abril de 2026

El Alcalde

Samuel Martín García

